

SESIÓN PLENARIA

22. **Pregunta N.º 69, relativa a ingresos no financieros tenidos en cuenta para fijar un techo de gasto no financiero de 3.159 millones de euros para 2024, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0069]**
23. **Pregunta N.º 70, relativa a estimación respecto a los ajustes en contabilidad nacional para aprobar un techo de gasto no financiero de 3159 millones de euros para 2024, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0070]**
24. **Pregunta N.º 71, relativa a estimación que se ha tenido en cuenta respecto al déficit o tasa de referencia para aprobar un techo de gasto no financiero de 3.159 millones de euros para 2024, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0071]**
25. **Pregunta N.º 72, relativa a si el techo de gasto no financiero de 3.159 millones de euros para 2024 aprobado es computando los ingresos de los Next Generation o sin los Next Generation, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0072]**
26. **Pregunta N.º 73, relativa al límite de gasto para 2024 sin los Next Generation y con los Next Generation, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0073]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 22 a 26 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 69, relativa a ingresos no financieros tenidos en cuenta para fijar un techo de gasto no financiero de 3.159 millones de euros para 2024.

Pregunta número 70, relativa a asignación, respecto a los ajustes en contabilidad nacional para aprobar un techo de gasto no financiero 3.159 millones de euros para 2024.

Pregunta número 71, relativa a estimación que se ha tenido en cuenta respecto al déficit o tasa de referencia para aprobar un techo de gasto no financiero de 3.159 millones de euros para 2024.

Pregunta número 72, relativa a si el techo de gasto no financiero de 3.159 millones de euros para 2024 aprobado es computando los ingresos de Next-Generation.

Y pregunta número 73, relativa al límite de gasto para 2024, si los tiene y son y con división presentadas por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas tiene la palabra la diputada la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Señora presidenta, muchas gracias. Señorías, buenas tardes ya casi buenas noches.

Mire, señor consejero, en primer lugar, le agradezco que haya dicho públicamente que Cantabria ha sido una de las primeras comunidades autónomas en recuperar y volver al escenario económico precoz, es decir, en recuperar el PIB prepandemia, de verdad que se lo agradezco enormemente que lo haya dicho público porque y que los fondos europeos hayan ayudado a ello.

Y esto se lo digo porque en esta Cámara se ha negado esa situación de manera reiterada en los últimos meses. Por eso mi agradecimiento y al mismo tiempo la exposición que ha hecho de los fondos europeos ha estado breve, concisa, clara y perfecta. Y esto que le digo viene al hilo porque el pasado 13 de septiembre se aprobó en consejo de gobierno el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024 por un importe de 3.159 millones de euros.

Le pregunto unas preguntas que son sencillas, pero que es importante que todos conozcamos, y es que e ingresos no financieros se han tenido en cuenta. Es decir, tanto la estimación que han tenido que hacer de las entregas a cuenta, como la liquidación del 2022, al mismo tiempo que otros ingresos no financieros, no, que también se tengan en cuenta qué estimaciones se han tenido en cuenta respecto a los ajustes de contabilidad nacional respecto al déficit o la tasa de referencia.



Y también otra cuestión es que si el techo de gasto que han aprobado es de 3.159 millones de euros, para 2023 es computando los ingresos de los Next-Generation o sin los Next-Generation los meses de revisión, y en este caso, si es así cuál es el límite de gasto no financiero para 2024, con los Next-Generation y sin los Next-Generation.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias señora diputada.

Contesta por parte del Gobierno el consejero de Economía, Sr. Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Gracias, señora presidenta.

Sra. Álvarez, esta se la sabe, se la sabe, de todas formas, yo le digo, hemos recibido una petición de documentación del informe y lo hemos remitido, entonces en ese informe vienen todo lo que voy a contestar yo, o sea reitero que no tenemos nada que ocultar y que todo lo que nos pidan se remite. Pero bueno, para que se enteren el resto de sus señorías yo les comento.

Se le contestará por eso en los mismos, con los mismos datos en la petición de documentación número 53, de fecha 27 de septiembre, a la que el Grupo Parlamentario Socialista solicita el informe de previsión de ingresos para 2024, elaborado por la dirección general de tesorería, presupuestos y política financiera para calcular el techo de gasto.

¿Qué ingresos no financieros han tenido en cuenta? Pregunta 69 para fijar recientemente un techo de gasto no financiero en 3.159 millones de euros, tal y como se documenta en la memoria emitida por la consejería de economía para la aprobación del límite de gasto no financiero solicitado como petición de documentación. El Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado la estimación de ingresos a cuenta del sistema de financiación autonómico ni la liquidación del ejercicio 2022, como es habitual a finales de julio de cada año.

Como otros años, aun estando en funciones el Gobierno de la nación ha tenido la deferencia de mandarlos cantidades, los ingresos a cuenta son muy difícil, es muy difícil presupuestar. Aun así, hemos optado por el camino de la prudencia, sin saber en concreto.

Y esta circunstancia nos ha obligado a estimar las entregas a cuenta del 2024 con una estimación y la liquidación del ejercicio 2022, que se puede estimar en altamente positiva, 1,5 por ciento del PIB de media de las comunidades autónomas, según el informe de la AIREf, que nos sugería esa cantidad, lo fácil hubiera sido estimar más, creer que vamos a crecer más para poder gastar más. No, trampas hemos dicho que no.

Para lograr esta estimación se ha emitido informe de la dirección general de economía de mi consejería y con esa estimación se han considerado 2.441 millones de entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica más liquidación de 2022, 216 millones más de liquidación 2023 por la coyuntura de la inflación y la mayor recaudación en aquel periodo.

En cuanto al resto de ingresos no financieros, hemos optado por la prudencia y mantenimiento de los ingresos, que habitualmente se ejecutan de una forma lineal y constante, salvo los siguientes casos que por su importancia naturaleza no podían considerarse de inicio para la elaboración del presupuesto 2024, 44 millones consignados en el presupuesto inicial del capítulo 7 de ingresos, que más tarde fueron 55 por vía de enmienda parlamentaria para proyectos de inversión, como son Valdecilla, La Pasiega, el MUPAC. Pues no podemos ponerlos, podríamos ponerlos cuando no nos lo den, que creemos que si nos lo va a dar llorar y decir que..., no cuando estén consignados en el presupuesto del Estado, los presupuestaremos. Al ser subvenciones nominativas a favor de Cantabria la situación de prórroga presupuestaria del Estado, casi con seguridad, obliga a no consignarlos de inicio en nuestro presupuesto de ingresos.

Y también hemos de destacar 11 millones de menor ejecución en el impuesto de transmisiones patrimoniales de los cálculos que se hayan hecho en ejercicios precedentes por la caída en el mercado inmobiliario del ejercicio de esos ejercicios anteriores. Esto supone unos ingresos no financieros, no del sistema de financiación autonómica, de 538 millones que son 75 menos que en 2023.

En cuanto a los ingresos Next-Generation es muy complicado afinar cuánto se puede ingresar en 2024, porque no se conoce cuándo dispondrá el Estado para repartir, ni los criterios de reparto, ni los desembolsos que va a pedir España a la Unión Europea. Se ha calculado que el desembolso previsto en 2024, 8.000 millones Cantabria recibiría el 1 por ciento que es el porcentaje que habitualmente nos corresponde, lo cual suponen 80 millones de Next-Generation.

La pregunta es 70, qué estimación se ha tenido en cuenta respecto a los ajustes en contabilidad nacional para aprobar ese techo. Son los mismos que se tuvieron en cuenta para la aprobación de los presupuestos para el año 2023, ya que su elaboración estudio se ha realizado por el mismo director general de tesorería, presupuestos y política financiera que tenía el equipo de la anterior legislatura y el anterior director general de economía, que es trabajador del Instituto Cántabro de Finanzas, dos personas solventes y muy competentes, de manera que hemos seguido el mismo criterio.



Se han considerado los habituales y los que son comúnmente aceptados por el Ministerio de Hacienda en las previsiones iniciales, y son los siguientes: recaudación incierta -5, aportaciones de capital a empresas públicas -7, liquidaciones negativas del sistema financiación 19, otras unidades consideradas administraciones públicas 30, intereses devengados +8, ajuste MRR 100, en ejecución presupuestaria, 10; inversiones de asociaciones público -privadas 3 y otros ajustes 2 para un total de ajustes de contabilidad nacional de 100.

Solo hay que comentar que se utiliza remanente MRR positivo, porque esperamos en 2024 ejecutar mucho más gasto, MRR que lo que se ingrese MRR y por la consideración neutra de los fondos MRR en la contabilidad. Si en el 2024 se gasta más que se ingresa, porque remanente MRR afectado acumulado, ese mayor gasto presupuestario se compensa con este ajuste en contabilidad nacional. Otro factor que resulta llamativo es la previsión de resultado negativo de menos 30 en las sociedades mercantiles por la previsión del avance de las obras de MUPAC y Pasiega.

Pregunta 71. Qué estimación se ha tenido en cuenta respecto al déficit o tasa de referencia para aprobar el pasado recientemente un techo de gasto no financiero de 3.159.

Bueno, pues hemos utilizado el único dato existente, que es la tasa asignada a las comunidades autónomas, déficit cero en el programa de estabilidad, 2023-2026, remitido por el Gobierno de España a las instituciones europeas. Hemos querido, en aplicación de ese principio de prudencia, presupuestar cero, cero déficit.

Preguntas orales 72 y 73. El techo de gasto no financiero aprobado es computando los ingresos con de los Next Generation o sin los Next Generation y cuál es el límite de gasto para 2024, sin los Next Generation o con los Next Generation. Los 3.159, si incluyen la previsión de ingresos Next Generation y de esos 3.159 millones, cien millones son ajustes positivos MRR, 2.979 millones sobre ingresos no financieros no MRR y ochenta millones son ingresos no financieros MRR.

Por último, mencionar que el límite de gasto no financiero podrá modificarse al alza o a la baja antes de la aprobación del proyecto de ley de presupuestos de 2024 si hubiera cambios consistentes en las previsiones de ingresos sobre los ajustes, ajustes de contabilidad nacional, cosa que nos ha ocurrido en alguna consejería, donde ya el ministerio, hay ciertos departamentos que no están en funciones, la colaboración es muy estrecha y nos remite el año que viene vais a ingresar o podéis computar en esta consejería en este concepto este ingresos superior, con lo cual, eso, cuando aprobemos el techo definitivo se irán incorporando también vale.

Espero haber dado contestación puntual a todas las preguntas.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, evidentemente, el aprobar el límite, el techo de gasto para hacer los presupuestos es algo que es fundamental tenerlo en cuenta ¿no? Usted ahora ya lo conoce, pero hay que recordar que es la primera vez fue en el ejercicio pasado, en septiembre de 2022, cuando se aprobó por primera vez el techo de gasto antes de iniciar el presupuesto, y me alegra que se continúe de la misma manera, es decir, tener un techo de gasto de partida para poder desarrollar el presupuesto, que es, que ya sabemos que se puede cambiar en función al final de lo que pueda determinar el Estado, como bien ha, como bien ha explicado.

Pero sí que era importante. Es decir, en ningún momento he dudado que la información no se nos iba a pasar en ningún momento, pero sí hemos considerado que es importante que el Pleno, que se conozca, realmente lo que es el techo de gasto y también conocer que ese límite de gasto no financiero si es con los Next Generation o sin ellos. ¿Y por qué digo esto? Pues porque, como también se conoce y es conocido por todos y usted ya lo ha dicho también, los ingresos de los nacionales son finitos, finalizan en el 2026 esa ejecución y, por lo tanto, es algo que tener en cuenta.

Y esto viene al hilo, porque siendo precisamente el año 2026 el ejercicio en el que se va a notar la minoración de ingresos por la reforma fiscal que la presidenta, la señora Sáenz de Buruaga ha presentado y sobre todo, a partir del 2027 es donde se verá el impacto en la estimación del límite de gasto; porque tenemos que tener en cuenta que el límite de gasto no financiero se ha incrementado fundamentalmente en una serie de ejercicios, teniendo en cuenta mayores ingresos provocados, entre otras cuestiones, como aquí se ha dicho reiteradamente, por la inflación, ¿no?

Bueno, pues todo esto hay que tener en cuenta y que sea conocido por todos, que el impacto de esa reforma en los ingresos públicos va a tener el impacto pleno en el 26, 27 y 28, en ningún caso se en el 24, escasamente en el 25, y es a partir del 2026. Por eso es importante esa prudencia presupuestaria y que realmente se conozca el impacto que tiene en los



ingresos públicos, porque también hay que tener en cuenta, que también se ha trasladado, y usted también lo ha dicho, que según la AIReF ya se percibe esa desaceleración por decrecimiento de Alemania y que las estimaciones para España son de crecimiento sostenido entre el 2 el 1,6 por ciento. Por eso hay que tener prudencia, pero que no se nos olvide, que está muy lejos del 6,4 por ciento de incremento del PIB de 2021 y del 5,8 del 2022, que es de donde nos vienen derivados el incremento y el aumento de esas entregas a cuenta. Por eso es muy importante conocer cuál es el techo de gasto de, con Next Generation y sin ellos, cuáles son las entregas a cuenta y de qué ejercicios vienen, porque la liquidación del 22, como usted ha dicho, es muy importante esa liquidación, pero eso no va a ser seguramente en el 23, sobre todo no va a ser en el 24, ni en el 25. Y eso es lo que hay que tener en cuenta de cara a ver esos impactos presupuestarios que va a tener, y no solamente dejarnos pensar en la curva de Laffer, ¿eh?

Para pensar que, si destinamos y ponemos, rebajamos los impuestos, se va a dinamizar la economía, y estamos hablando de una reforma fiscal que no afecta para nada, evidentemente, al impuesto de sociedades y donde somos realmente competitivos para las inversiones públicas, estamos hablando en el impuesto de sociedades, no en el impuesto de la renta para las personas físicas, porque en el impuesto sobre la renta para las personas físicas, como bien dice, es personal, no va a una sociedad.

Entonces estamos ahí en ese, en esa cuestión que por eso he querido traerlo al Pleno estas preguntas, para que sean conocidos por todos, lo que implica el techo de gasto, lo que supone y cómo se cuantifican los ingresos y esa es la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, es decir, se están derivando a futuro los ingresos de la comunidad autónoma que tienen que permitir financiar los servicios públicos fundamentales, cuando los expertos están hablando de esa desaceleración y un menor crecimiento de la economía, alejado de ese 6,4 y 5,8.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el consejero de economía Sr. Agüeros.

EL SR. AGÜEROS SÁNCHEZ: Nada, seré breve por la salud de los presentes.

Decir que el único techo que se nos ha derrumbado es el de la, el despacho de la secretaria general que si llega a pasar hoy están allí cuadrando el presupuesto. Pues hubiéramos tenido una desgracia. Pues ha caído ayer el falso techo y menudo susto.

Bueno, tomamos, tomamos conocimiento de las preocupaciones, pero las tenemos, creemos que las tenemos evaluadas. Aun cuando ha dicho que el impuesto de sociedades, pues efectivamente, se contienen medidas a las empresas. Nosotros vamos a incidir mucho en las medidas de favorecimiento de los autónomos que sí tributan por renta y medidas, también, de fomento del empleo autónomo desde la Consejería de Empleo.

Tampoco he oído hablar, cuando se habla de la reforma fiscal, todo para ricos, para ricos; tampoco he oído hablar, ninguno, nadie ha puesto un ejemplo concreto del impuesto de transmisiones patrimoniales. ¿La gente no compra casas, no compra coches? ¿Y bajar a un tipo reducido el que comprar una casa en Puentenansa sean mucho más barato, un tipo supe reducido que en Piélagos? Pues a lo mejor es un criterio para que la gente se lo piense. Digo yo. Es que todo es el IRPF y el impuesto los ricos del patrimonio, pero no he visto ningún ejemplo del impuesto de transmisiones patrimoniales. De todas formas, a aquel que se considere rico y piense que este robando al Estado como las deducciones son voluntarias, que no las ponga ¿eh? que no la ponga.

De todas formas, también, bueno, pues desde Madrid nos remiten su estimación de deducciones y bonificaciones en sus impuestos. Creen que son superiores o inferiores a las que vamos a aprobar nosotros, o también las hay, y en algunos casos son discriminadas en el mismo porcentaje, ¿en la ayuda de los céntimos al gasoil, es la misma para los ricos que para los pobres o no?, ¿o viene más o menos cuantificable?

Bueno, pues nada más que tenemos en cuenta esas circunstancias y nada buenas noches.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos)